



Tenga en cuenta que bajo el "**Florida No-Fault Law**", un residente del Estado de la Florida que sufra daños en la operación o mantenimiento de un vehículo de cuatro ruedas, **su propia compañía de seguros cubrirá los gastos médicos y la pérdida de salario cuando éste aplique, SIN IMPORTAR QUIEN FUE EL RESPONSABLE DEL ACCIDENTE.**

Si usted tiene una cobertura básica, llamada Protección Personal por Daños o también conocida como "Personal In jury Protection" siglas en Inglés como PIP, su compañía aseguradora pagará el 80% de los gastos médicos que estén relacionados a su accidente, incluyendo millaje, prescripciones o recetas médicas y el 60% de la pérdida de su salario.

FACTURAS MEDICAS

Envíe a nuestra oficina toda factura médica que reciba relacionado a su accidente. En caso de que usted tenga una cobertura básica de Protección Personal por Daños (PIP) su aseguradora sólo cubrirá el 80% de sus facturas, usted será responsable por el 20% restante. Casi todos los proveedores médicos aceptan una **Carta de Protección (LOP por sus siglas en Inglés)**, esto es, una promesa de pago escrita que indica que cuando se reciba el pago por reclamación se le pagará al proveedor. Otros proveedores médicos como lo son salas de emergencia, ambulancias, grupos de radiología y hospitales no aceptan **LOP**, así que este 20% que esta sin pagar podría ir a agencias de cobro. Usted podría pagar este 20% haciendo el pago por completo o llegar a un acuerdo de pago con el proveedor hasta que se recupere el pago por reclamación, de ésta manera mantendrá esta cuenta fuera de las agencias de cobro.

PERDIDA DE SALARIO

Bajo la Protección Personal por Daños (PIP) su aseguradora le pagará el 60% de su salario bruto promedio. Si usted está haciendo una reclamación por pérdida de salario, debe asegurarse de proveer la documentación necesaria, haciendo que su patrono complete el formulario "**Wage and Salary Verification**". Su doctor deberá proveer un documento indicando los días que usted estuvo o estará ausente del trabajo para poder incluirlo con el formulario de pérdida de salario o "Wage and Salary Verification" y así enviarlo a su compañía aseguradora.

****Las compañías aseguradoras tienen hasta 30 días para realizar cualquier pago desde el día en que estos documentos fueran recibidos. ****

QUE DEBE Y NO DEBE HACER

No debe discutir su caso con ninguna persona que no sea sus doctores, abogado y los empleados de éste. No debe discutir su caso con ninguna compañía aseguradora, incluyendo su propia compañía aseguradora y la compañía aseguradora de la otra parte involucrada en el accidente. **Solamente hay una excepción a esto: usted podrá discutir cualquier circunstancia relacionada con la reclamación de daños a su auto con las compañías aseguradoras UNICAMENTE si se le pregunta la localización del vehículo, autorizar que sea removido o la reparación del mismo, pero no discutir ningún detalle de sus daños físicos.**

Simplemente indique al representante de la compañía de seguros que usted está siendo representado por las Oficinas Legales de Scott M. Miller y puede proveerles nuestro número de teléfono **4071869-9996** para cualquier otra información que necesiten.